

Los juzgan casi doce años después de ser sorprendidos con droga en un coche

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 17 de enero de 2020, viernes

Los cuatro ocupantes del turismo se han sentado esta semana en el banquillo de los acusados en la Audiencia Provincial, donde rechazan la acusación de narcotráfico por la que se enfrentan a penas de cinco años de cárcel cada uno. El proceso judicial se inició en abril de hace casi doce años, durante un control rutinario en carretera de la Guardia Civil, y ahora ha llegado al juicio.

Una de la madrugada del 17 de abril de 2008. Un control rutinario de carretera de la Guardia Civil en la AP7, dentro del término municipal de San Javier, descubre que en el interior de un Peugeot 306 hay una bolsa con 99,57 gramos de cocaína, de una pureza de 28,53%, calculándose que su precio en el mercado ilícito alcanzaría los 3.453 euros.

Los cuatro ocupantes, dos hombres y dos mujeres, son procesados por un supuesto delito contra la salud pública. Muchos años después se ha celebrado el juicio, que tuvo como previa la negociación entre el fiscal y los abogados defensores (Jorge Hernando Rojo, Francisco Guerra, Diego Cánovas y Caballero) para intentar alcanzar un acuerdo por el que los encausados confesaban y la pena solicitada se reducía notablemente. Uno de los investigados no aceptó y se celebró la vista oral.

Los agentes de la Guardia Civil vieron a uno de los cuatro con la bolsa, lo que facilitó que los otros tres dijese desconocer algo referente a esa droga. El abogado de quien sí la portaba (Jorge Hernando, quien actuaba de oficio) expuso que perfectamente era factible pensar, por la cantidad y pureza, que fuese para autoconsumo de los cuatro. En las conclusiones, los letrados defensores pidieron que sus clientes fuesen absueltos y, de forma subsidiaria, que se aplicase la atenuante muy cualificada (en dos grados) de dilaciones indebidas por retrasos en el proceso jurídico no achacable a los investigados, recalcando que han pasado casi doce años desde el hecho y que el proceso estuvo parado más de cuatro años. La Fiscalía se mantuvo firme exponiendo que los cuatro son culpables, pidiendo para cada uno condenas de cinco años de prisión, más el plago de una multa de 10.359 euros, que es el triple del valor de la droga incautada.

El tribunal de la sección quinta de la Audiencia Provincial, con sede en Cartagena, resolverá con su sentencia.